

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

Resolución de 8 de abril de 2024, de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se aprueba y da publicidad al formulario normalizado de solicitud de la Tarjeta Andalucía Junta sesentaycinco.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 76/2001, de 13 de marzo, por el que se regula la concesión y uso de la Tarjeta Andalucía Junta sesentaycinco, se procede a aprobar y dar publicidad al formulario de solicitud de alta de la Tarjeta Andalucía Junta sesentaycinco.

El artículo 12 del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía, establece la regulación aplicable a la elaboración de los formularios establecidos por la Administración de la Junta de Andalucía para la realización de trámites. En particular, en su artículo 9, dispone que todos los formularios y modelos específicos que tengan carácter obligatorio por establecerlo así de manera expresa la norma o acto de aprobación deberán ser publicados en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sobre esta base, la Secretaría General para la Administración Pública ha venido a aprobar, mediante Resolución de 17 de diciembre de 2020, la Guía de Normalización e Inscripción de Formularios de la Junta de Andalucía. En ella se recoge tanto el proceso a seguir para la normalización e inscripción de los formularios como las características técnicas, de diseño y funcionales a que han de ajustarse los mismos conforme a lo dispuesto en el Decreto 622/2019, de 27 de diciembre.

A la vista de los antecedentes citados, se hace necesaria la aprobación y publicación del modelo normalizado relativo a la solicitud de la Tarjeta Andalucía Junta sesentaycinco, de acuerdo con los requisitos y las características técnicas, de diseño y funcionales previstos.

Por lo expuesto, y en uso de las competencias que me vienen atribuidas por la legislación vigente,

R E S U E L V O

Primero. Aprobación del formulario.

1. Aprobar y dar publicidad al modelo normalizado de solicitud de la Tarjeta Andalucía Junta sesentaycinco (Código de procedimiento 28).

2. El citado formulario publicado en la presente resolución se podrá obtener en el Catálogo de Procedimientos y Servicios de la Junta de Andalucía.

Segundo. Efectos.

La presente resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de abril de 2024.- El Director Gerente, José Luis Prieto Rivera.

00300299

(Página de)



Consejería de Inclusión Social,
Juventud, Familias e Igualdad
Agencia de Servicios Sociales y
Dependencia de Andalucía



SOLICITUD

- TARJETA ANDALUCÍA JUNTA sesentaycinco
 - TARJETA ANDALUCÍA JUNTA sesentaycinco oro
- (Código de procedimiento: 28)

1. DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
PRIMER APELLIDO:		SEGUNDO APELLIDO:		NOMBRE:			
SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE:	FECHA DE NACIMIENTO:	TELÉFONO FIJO:		TELÉFONO MÓVIL:		
CORREO ELECTRÓNICO:							
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:	
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
ACTÚA EN CALIDAD DE:							

2. LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN							
Marque solo una opción.							
<input type="checkbox"/> OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en papel en el lugar que se indica: (Independientemente de la notificación en papel, ésta se practicará también por medios electrónicos, a la que podrá acceder voluntariamente, teniendo validez a efectos de plazos aquella a la que se acceda primero) (1). Cumplimentar únicamente en el caso de que no coincida con el indicado en el apartado 1.							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:	
TELÉFONO FIJO:	TELÉFONO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					
<input type="checkbox"/> OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramite mi alta en caso de no estarlo (1). Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el sistema de notificaciones. Correo electrónico: _____ Nº teléfono móvil: _____							
(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones .							

00300299



(Página de)



3. INGRESOS PERSONALES DURANTE EL AÑO ANTERIOR (Cumplimentar solo si solicita la Tarjeta Andalucía Junta sesentaycinco ORO)

3.1.- Ingreso de trabajo o pensión:	€
3.2.- Renta capital mobiliario:	€
3.3.- Renta capital inmobiliario:	€
3.4.- Otros ingresos:	€
TOTAL INGRESOS:	€

4. DERECHO DE OPOSICIÓN

El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre):

- ME OPONGO** a la consulta de mis **datos de identidad** a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y apporto copia del DNI/NIE.
- ME OPONGO** a la consulta de mis **datos de residencia** a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia, y apporto documentación acreditativa de mis datos de residencia.

5. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta.

En a de de
LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE

Fdo.:

ILMO./A. SR./A. DIRECTOR/A GERENTE DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (RGPD) relativo a la protección de datos personales, en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de derechos digitales y demás normativa de aplicación en materia de protección de datos personales, le informamos que:

- El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, cuya dirección es Polígono Industrial Hytasa, c/ Seda, nº 5. 41006- Sevilla.
<https://www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciossocialesydependencia>
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.assda@juntadeandalucia.es
- Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento "ASSDA-Tarjeta Andalucía Junta sesentaycinco", facilitando a sus titulares el acceso a las prestaciones, servicios y programas sociales asociados. La licitud de dicho tratamiento se basa en el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (RGPD. 6.1.e): Ley 6/1999, de 7 de julio, de Atención y Protección a las Personas Mayores; Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía y Decreto 76/2001, de 13 marzo, por el que se regula la concesión y uso de la Tarjeta Andalucía Junta sesentaycinco.
- Se conservarán los datos durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que pudieran derivarse de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación de la Junta de Andalucía.
- Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- No se prevén cesiones de datos.

No están previstas transferencias internacionales de datos.

La información adicional detallada se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:

<https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/235727.html>

00300299

**INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO****Requisitos para ser beneficiario/a de la Tarjeta Andalucía Junta sesentaycinco:**

- Tener cumplidos 65 años.
- Estar empadronado/a en un municipio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Requisitos para ser beneficiario/a de la Tarjeta Andalucía Junta sesentaycinco ORO:

- Tener cumplidos 65 años y estar empadronado/a en un municipio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Tener unos ingresos personales durante el año anterior a la solicitud inferiores al 75% del Salario Mínimo Interprofesional, calculados conforme se establece en la disposición transitoria segunda del Real Decreto-Ley 3/2004, de 25 de junio (BOE nº 154 de 26/06/2004).

1. DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren.

2. LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN

Será necesario marcar una de las dos opciones de notificación que se ofrecen.

- En el supuesto de haber optado por la notificación en papel, deberá cumplimentar los datos únicamente en el caso de que no coincidan con los indicados en el apartado 1. Asimismo, es conveniente cumplimentar los datos relativos a correo electrónico y, opcionalmente, número de teléfono móvil para poder recibir los avisos de puesta a disposición de la notificación electrónica que se efectuará en cualquier caso, y a la que podrá acceder voluntariamente. De no facilitar dichos datos no recibirá el correspondiente aviso. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.
- En el supuesto de haber optado por relacionarse electrónicamente con la Administración, los datos relativos a correo electrónico y, opcionalmente, número de teléfono que nos proporciona, son necesarios para poder recibir el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado los mismos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.
- Si desea modificar el medio a través del que recibir la notificación, deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

3. INGRESOS PERSONALES DURANTE EL AÑO ANTERIOR

Para la cumplimentación de este apartado, serán computados los ingresos totales obtenidos por la persona solicitante en el año anterior al de la solicitud, conforme al siguiente desglose:

- 3.1.- **Ingresos de trabajo o pensión:** Ingresos brutos procedentes de trabajo o pensión de cualquier tipo.
- 3.2.- **Renta capital mobiliario:** Ingresos brutos procedentes de rendimientos de capital mobiliario (intereses, dividendos, etc.).
- 3.3.- **Renta capital inmobiliario:** La cantidad mayor obtenida entre los rendimientos efectivos del capital inmobiliario o el 2% del valor catastral del mismo, exceptuada la vivienda habitual.
- 3.4.- **Otros ingresos:** Cualquier otro tipo de ingresos.

4. DERECHO DE OPOSICIÓN

Cumplimentar únicamente si deseara oponerse a la consulta de los datos señalados, en cuyo caso deberá aportar la documentación acreditativa correspondiente que se indica.

5. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

6. LUGAR DE PRESENTACIÓN

Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía
Apartado de Correos 1.130
41080-Sevilla